

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1190-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de diciembre de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; asimismo, dispone que las universidades se rigen por sus propios estatutos, en el marco de la Constitución y de las leyes, disposición concordante con la Ley N.° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, así como con el Estatuto de la UNHEVAL.

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 1948-2025-UNHEVAL, de fecha 30 de junio de 2025, se designó, a partir del 30 de junio de 2025, a la Dra. Juvita Dina Soto Hilario, docente ordinaria de la Facultad de Enfermería, en el cargo de directora de la Oficina de Universidad Saludable de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, mediante Oficio N° 000617-2025-UNHEVAL-R, de fecha 19 de diciembre de 2025, el rector dispone la emisión de una Resolución de Felicitación a favor de la directora de la Oficina de Universidad Saludable, Dra. Juvita Dina Soto Hilario, por la destacada labor desarrollada en la ejecución de actividades y proyectos orientados a la promoción de estilos de vida saludables en la comunidad universitaria, alcanzando hitos institucionales de alto impacto, entre los que destaca la certificación oficial de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán como Universidad Promotora de la Salud, constituyéndose en la primera universidad pública del país en obtener dicho reconocimiento; asimismo, por el trabajo articulado con diversas dependencias internas y entidades externas, la organización de eventos académicos y formativos, la ejecución de campañas preventivas y la consolidación de una gestión orientada al bienestar integral de estudiantes, docentes y personal no docente, lo cual ha contribuido significativamente al fortalecimiento de la imagen institucional y al cumplimiento de los objetivos estratégicos de nuestra casa superior de estudios;

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- FELICITAR** a la docente Dra. **JUVITA DINA SOTO HILARIO**, por la destacada labor desempeñada en su calidad de **directora de la Oficina de Universidad Saludable**, al haber logrado la certificación oficial de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán como **Universidad Promotora de la Salud**, constituyéndose en la primera universidad pública del país en alcanzar dicho reconocimiento, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.
- DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización, unidades funcionales competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distribución:
Rectorado
VR Acad.-VR Inv.
OCI-OAJ-OUS
Interesada
Archivo

DR. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL

NYTM/zfnn